

## Bien que se saca a subasta

Finca registral número 6.199 de Mercadal, folio 118, tomo 1.776, libro 222 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 20 de abril de 1998.—El Secretario judicial, José Miguel Mainer Burguenio.—29.261.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Ángel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 422/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Miguel Bauza López y doña María Rocio Santos Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 10.349.680 pesetas la vivienda y 2.190.320 pesetas el garaje, pactados en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Vivienda. Tiene su entrada por el portal números 45 y 47 de la calle Almansa, y se denomina ático A. Ocupa una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 95 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.052, libro 138, folio 51, finca número 9.335, inscripción segunda.

Plaza de garaje. Señalada en el plano de su planta con el número 10, sita en el local de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, y su calle Almansa, números 45 y 47. Superficie útil de 12 metros 84 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 4.042, libro 138, folio 133, finca número 9.403, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 8 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—29.202.

## SAN JAVIER

## Edicto

Doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 506/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ricardo García Breto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0506-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 6. Dúplex tipo B1, con el número 24. Sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, con fachada a la calle Río Mississippi. Se encuentra el sexto, contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde dicha calle. Tiene una superficie construida en planta baja de 37 metros 25 decímetros cuadrados, y en planta alta de 37 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene un jardín al frente, que ocupa una superficie de 14 metros 42 decímetros cuadrados, y un patio al fondo de 10 metros 29 decímetros cuadrados. Está distribuido: En planta baja, salón-comedor, cocina, lavadero, aseo y por-

che, y en planta alta, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, dúplex número 7; izquierda, entrando, dúplex número 5, y fondo, dúplex número 13.

Finca registral número 17.930, Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, folio 175, libro 240 de San Pedro del Pinatar.

Tipo de subasta 5.687.200 pesetas.

Dado en San Javier a 22 de abril de 1998.—La Juez, M. Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—29.177.

## SAN JAVIER

## Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inherco, Sociedad Anónima», y «Olesda, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0445-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 39.825, Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 503, tomo 730. Urbana. 4. Apartamento número 4, en planta cuarta o de piso, situado en la torre norte del complejo residencial denominado «Hawai-IV», primera fase, sito en el centro de interés turístico nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier. Se asienta sobre la parcela subpolígono R-7-A-1. Tiene su acceso por el portal número 1. Consta de vestíbulo, comedor-estar, baño, cocina, un dormitorio y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 37 metros 66 decímetros cuadrados y la útil de 31 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y el apartamento número 17; derecha, entrando, caja de escaleras y vuelo de zonas comunes; espalda e izquierda, vuelo de zonas comunes.

Finca registral número 39.851, Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 503, tomo 730. Urbana. 17. Apartamento número 17, en planta cuarta o de piso, situado en la torre norte del complejo residencial denominado «Hawai-IV», primera fase, sito en el centro de interés turístico nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier. Se asienta sobre la parcela subpolígono R-7-A-1. Tiene su acceso por el portal número 1. Consta de vestíbulo, comedor-estar, paso, baño, cocina, dos dormitorios y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 51 metros 8 decímetros cuadrados y la útil de 43 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y el apartamento número 4; derecha, entrando, y espalda, vuelo de zonas comunes, e izquierda, el apartamento número 24 y hueco de ascensor.

Finca registral número 39.901, Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 505, tomo 733. Urbana. 42. Apartamento número 42, en planta sexta o de piso, situado en el bloque norte del complejo residencial denominado «Hawai-IV», primera fase, sito en el centro de interés turístico nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier. Se asienta sobre la parcela subpolígono R-7-A-1. Tiene su acceso por el portal número 2. Consta de vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 59 metros 28 decímetros cuadrados y la útil de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, hueco del ascensor y el apartamento número 34; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, el apartamento número 51.

Tipo de subasta:

Finca registral número 39.825: 4.050.000 pesetas.

Finca registral número 39.851: 5.400.000 pesetas.

Finca registral número 39.901: 6.075.000 pesetas.

Dado en San Javier a 30 de abril de 1998.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—28.978.

## SAN JAVIER

## Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad

Anónima», contra don Miguel González Soria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-411-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar, de planta baja, señalada con el número 9, sita en la calle Doctor Barraquer, en el término municipal de Torre Pacheco. Se compone de varias dependencias, patio y jardín. Su superficie es de 161 metros 32 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte construida 89 metros 90 decímetros cuadrados y el resto, al patio y al jardín.

Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la vivienda número 46; por la espalda, con la vivienda número 38, y por la izquierda, con la vivienda número 48.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 311, folio 88, finca 21.437, inscripción cuarta.

Tasación, a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: Finca registral 21.437, 14.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 11 de mayo de 1998.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—30.085.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

Doña Cristina Guerra Pérez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1997, a instancia del «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, contra don Juan Belmonte Martínez y doña Isabel Paños Pérez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez: Señor A. Guerra Pérez, En San Lorenzo de El Escorial, a 25 de marzo de 1998.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala los días 24 de julio, 24 de septiembre y 23 de octubre de 1998, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0183/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.